

**NOTIFICACIÓN DE PRETENSIÓN DE PROCEDIMIENTO DECLARACIÓN  
ADMINISTRATIVA DE LA PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA  
DE DOMINIO**

**(Ley N° 28687, D.S. N° 006-2006-VIVIENDA, Ley N° 31056, D.S. N°  
002-2021-VIVIENDA y Ley N° 31560)**

La Municipalidad Distrital de Pangoa, hace de conocimiento a quien pudiera tener interés cierto, que los pobladores de la Asociación de Vivienda Herrera, del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo representada por la Presidente Laura Cristel Cruzatt Herrera, pretende se declare la propiedad donde se desarrolla dicha Asociación, mediante el procedimiento denominado DECLARACION ADMINISTRATIVA DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, al amparo de la Ley N° 28687, el D.S. N° 006-2006-VIVIENDA, la Ley N° 31056, el D.S. N° 002-2021-VIVIENDA y Ley N° 31560, siendo su matriz el predio inscrito en la Partida N° 11007065, del Registro de Predios de Satipo, según el siguiente detalle:

Área Matriz de la Partida N° 11007065	3 HAS. 5,000.00 M2
Área a Prescribir de la Partida 11007065	7 444.73 M2
Perímetro	395.45 ML

Titular Registral: Noemi Gricelda Herrera Castro. Por la presente se comunica que transcurridos los 20 días calendarios de la presente publicación, a efectos a cualquiera que considere que se vulnera su derecho a fin de que presente oposición fundamentada, vencido el plazo se procederá a amparar la Prescripción Adquisitiva de Dominio de la matriz que conforma la Asociación de Vivienda Herrera, del Distrito de Llaylla, Provincia de Satipo.

Mayor Información en Calle 7 de Junio N° 641-Pangoa. Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

Expediente N° 230574-2023.

Gerencia Desarrollo Urbano y Rural

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO  
  
Oscar Villazana Rojas  
ALCALDE